

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión de las Comisiones Conjuntas de Educación,
Hacienda, Normatividad e Ingreso y Promoción del Personal Académico
Miércoles 30 de Enero de 2008, 17.00 horas,
Sala de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Roberto Castelón Rueda,
Dr. Raúl Medina Centeno,
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno,
Reynaldo III Moisés Michel Durón,
Dr. Marco Antonio Corrés Guardado,
Mtra. Ruth Patricia Muñoz,
LCP. Patricia Elena Retameza Vega,
Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez,
Mtro. Arturo Zamora Jiménez,
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla,
C. Juan Pablo Michel Corona,
Dr. Víctor González Álvarez,
Mtra. Patricia María Etienne Loubeth,
Dra. María Graciela Espinoza Rivera,
Lic. José Alfredo Peña Ramos

Comité de Apoyo

Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo,
Dr. Ricardo Jacinto Avila Palafox, Coordinador General Académico,
Mtra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado,
Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora de Investigación y Posgrado,
L.C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General,
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas,
Mtra. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos,
Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa,
Lic. Jorge García Domínguez, Abogado General.

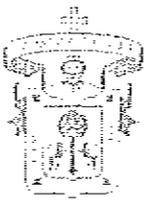
Orden del Día y Acuerdos:

UNICO: Propuesta de Dictamen que Abroga el Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, Vigente y Crea el Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, presentada por la Coordinación General Académica y la Oficina del Abogado General.

La Mtra. Ruth, en uso de la voz, señala que después de analizar el oficio de la SEP deduce que la propuesta de modificación del Reglamento no fue a petición de ellos sino de la Coordinación General Académica; le parece que trabaja la propuesta en una tarde, aun cuando el documento les fue presentado desde el día de ayer. En el particular, señala que si la SEP no solicitó la modificación, no tiene que tratarse en el Consejo del día de mañana; se tiene un

ma Graciela ER

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

problema en el caso de los SNI y sugiere que las Comisiones levanten un acuerdo a fin de que se les permita a los que no cumplen con el perfil promep tener consideraciones especiales.

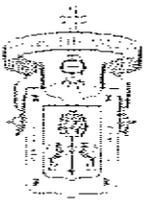
El Mtro. Ricardo señala que no se ha encontrado el oficio de la SEP en donde hubiera sancionado favorablemente el Reglamento vigente. Por otro lado, el Rector le comentó el caso de dos funcionarios de la Institución que cuentan con estímulos; a raíz de ellos, le pidió la necesidad de adelgazar el documento. Hizo referencia a una serie de oficios que dieron pie a la creación del actual reglamento de la materia. Después del recuento señala que la propuesta no fue una iniciativa propia sino a petición de la SEP.

La Lic. Avelar señala que en el caso de la aprobación del reglamento de parte de la SEP viola la autonomía universitaria y por lo tanto, no existe un documento expreso donde se apruebe una norma interna. Respecto del documento presentado tanto por la Coordinación General Académica como por la Oficina del Abogado General, señala que en la propuesta se presentan modificaciones de fondo y forma que deben ser discutidas en el seno del Consejo de Rectores; hablan de exclusividad que anteriormente se había eliminado; luego, le quitan a la Comisión del CGU la facultad de cancelar los programas, atribuyéndoselas a la Coordinaciones Generales Académica y de Recursos Humanos; refiere que no se ha discutido la tabla de puntaje, misma que define la política de la institución para estimular a los profesores y que también debe ser discutida en el seno del Consejo de Rectores, con la participación de las instancias involucradas; Coordinación de Cooperación e Internacionalización; fortalecer las modalidades no convencionales (SUV), que de investigación tiene que estar (por la política nacional de cuerpos académicos). A raíz de ello, sugiere se posponga y se lleve al Consejo la propuesta de la política académica. Es importante considerar las observaciones que recientemente ha realizado la Secretaría de Hacienda y tomarlas en cuenta para la elaboración de la propuesta, para lo cual señala que debe trabajarse de ya en forma sistemática.

El Dr. Avila hace referencia al punto de la autonomía universitaria y a lo que tiene que ver con los dobles nombramientos de académicos en diferentes instituciones, mismas que deberán revisarse.

La Mtra. Ruth propone las Comisiones signen un acuerdo en el sentido de que los miembros del SNI que sean beneficiados en el programa de estímulos que el próximo lunes se lanzara la convocatoria, sean pagados con recursos institucionales.

La Lic. Avelar señala que la propuesta anterior, se mantenga como reserva solo en caso de que la SEP haga una observaciones de que no se reformó el reglamento y no acepte pagar los estímulos de los miembros del SNI y repite lo que ha señalado en el sentido de que se analice la política académica y se presente en el Consejo de Rectores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Dr. Cortés señala que los estímulos se originaron para compensar a los académicos; en el caso de los SNI ellos son compensados por otros medios; sugiere tomar en cuenta el otro lado de la moneda y dice que si se estimulan a los de perfil PROMEP se fomentará la posibilidad de que renueven su expediente y se fomenten a los que no están inscritos lo hagan y finalmente sugiere que la convocatoria se lance con el actual reglamento.

La Mtra. Lorelei Mendoza señala que la Universidad de Guadalajara no tiene por que adaptarse a los lineamientos de la SEP; hizo referencia a la forma en la que operan los programas de estímulos en otras universidades y tomarlos en cuenta para sentar las bases de este programa. Sugiere que los programas de estímulos deben readecuarse.

La Mtra. Patricia Etienne confirma lo dicho tanto por la Lic. Avelar como por la Mtra. Mendoza y propone que la convocatoria se lance con el actual reglamento.

El Dr. Medina refiere que se tiene que diseñar un reglamento incluyente; no hay para muchos y por tanto, debe incluirse a todos; debe considerarse en la propuesta que se pedirá a los SNI y como serán evaluados.

El Mtro. Juan Rodríguez sugiere se analicen todos los aspectos que se han discutido en esta mesa a fin de proponer una normatividad mas adecuadas a las necesidades actuales.

El Dr. Avila señala que no es conveniente hacer un reglamento incluyente; sugiere analizar las políticas y discutir las; luego de ello, si no existen los recursos, habrá que buscarlos; no olvidar que el eje central es la docencia.

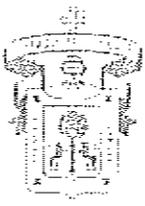
La Lic. Avelar propone se lance la convocatoria con la tabla de puntaje vigente; se prevean recursos en una bolsa para los casos señalados por la Mtra. Ruth Padilla e iniciar el tema relacionado con la política académica.

El Dr. Medina Centeno señala que también es de la idea que se lance la convocatoria con el reglamento actual.

La Mtra. Etienne sugiere la posibilidad de que el estímulo aparezca como beca y por tanto no se cobren impuestos; si no se puede considerarlo en la siguiente versión del reglamento.

El Dr. Medina sugiere que en la convocatoria se considere lo señalado en el Reglamento, relacionado con que los miembros del SNI deberán aplicar conforme al perfil PROMEP, con 4 características básicas.

La Mtra. Ruth refiere el costo que representaría pagar a los miembros del SNI, cuyo valor asciende a cerca de 65 millones de pesos; situación que es imposible debido a la falta de recursos; sugiere buscar caminos alternos para buscar soluciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se sugiere revisar las políticas nacionales; que pasa con los cuerpos académicos; en base a ello, hacer la nuestra, que se programe en el PDI y asignar recursos.

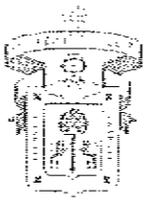
En virtud de las recomendaciones de la Subsecretaría de Educación Superior, los miembros del SNI que nos sean perfil PROMEP y que participen en la convocatoria, deberán ser pagados con recursos institucionales.

La Mtra. Ruth sugiere dos alternativas: a). Que salga la convocatoria con el reglamento y la tabla vigente; luego, la VE notificará que saldrá en esos términos con la aclaratoria de que los miembros del SNI que participen en la convocatoria que no cuenten con el reconocimiento del perfil PROMEP serán pagados con recursos de la institución para lo cual en el presupuesto ampliado deberá considerarse esta previsión. b). Modificar exclusivamente el artículo 34 para eliminar a los miembros del SNI.

ACUERDOS:

PRIMERO. No se aprueba la propuesta de dictamen que abroga el Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, Vigente y crea el Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, presentada por la Coordinación General Académica y la Oficina del Abogado General, en virtud de que no se considera pertinente y no han quedado debidamente acreditado que las modificaciones planteadas atiendan un requerimiento concreto de la Secretaría de Educación Pública y por otro lado, es necesario asegurarse de que las modificaciones respeten a una necesidad institucional y se realicen en irrestricto respeto a la autonomía universitaria.

SEGUNDO. Se determina que para la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2008-2009 se tome como base el reglamento y la tabla de puntos vigente y en la convocatoria deberá señalarse que los miembros del SNI que cuenten con el perfil PROMEP participen con éste último carácter. De la misma manera recomendar respetuosamente a la Vicerrectoría Ejecutiva se notifique a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública que los recursos necesarios para el pago de estímulos a los miembros del SNI que no tengan el reconocimiento de perfil PROMEP y que participen en la convocatoria será con cargo a la bolsa institucional que para el efecto tiene dispuesta la Universidad de Guadalajara.

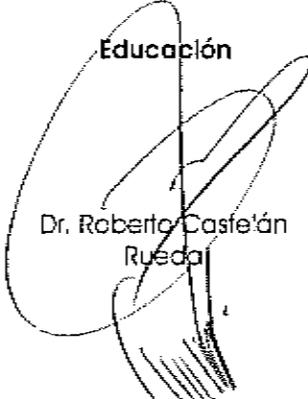
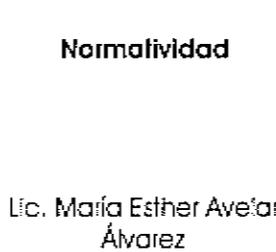
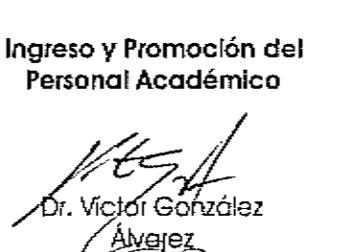
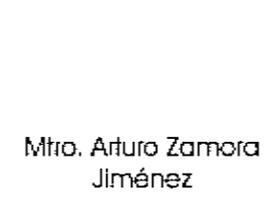
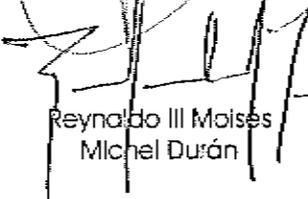
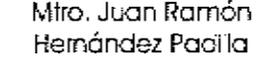
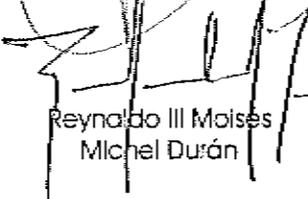
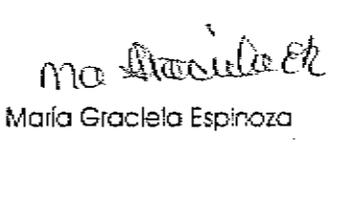


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La Coordinación General Académica y la Oficina del Abogado General deberán trabajar en la propuesta modificación del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, misma que deberá ser presentada a estas Comisiones Conjuntas al menos con 3 meses de anticipación a la apertura de la nueva convocatoria. Tomando en consideración que el numeral 45 del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara vigente establece que el Rector General emitirá la convocatoria que será publicada en el mes de Enero en la Gaceta Universitaria, esta nueva propuesta deberá presentarse en estas Comisiones a más tardar a principios del mes de Octubre próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, a las 20.00 horas del día de su fecha.

Educación	Hacienda	Normalidad	Ingreso y Promoción del Personal Académico
 Dr. Roberto Casfelán Rueda	 Mtra. Ruth Padilla Muñoz	 Lic. María Esther Avejar Álvarez	 Dr. Víctor González Ávarez
 Dr. Raúl Medina Centeno	 Dr. María Antonia Cortés Guardado	 Mtro. Arturo Zamora Jiménez	 Mtra. Patricia Etienne Loubet
 Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno	 Mtra. Patricia Elena Retornoza Vega	 Mtro. Juan Ramón Hernández Pacilla	 Dra. Patricia Lorena Mendoza Roaf
 Reynaldo III Moisés Michel Durán	 César Antonio Barba Delgado	 Juan Pablo Michel Corona	 María Graciela Espinoza

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario